



RESOLUCIÓN EXENTA N°3291/2024

ANT: Resolución Exenta N°3055/2024

MAT.: Rectifica resolución exenta citada en antecedentes.

FECHA: 22 de julio de 2024

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°3055 de 2024 se resuelve el proceso de selección público PSP 049/2024 para 6 empleos de Abogado Curador del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- 2° Que, se detectó una inconsistencia en la fecha del acto administrativo que indica emisión con fecha "14 de junio de 2024" correspondiendo en consecuencia, conforme el folio correlativo a "10 de julio de 2024"
- 3° Que, el Artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen actos de los órganos de la administración del Estado, establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 4° Que, así las cosas, y con el fin de que rectificar en lo pertinente la Resolución Exenta N°3055 de 2024, es procedente dictar el presente acto administrativo dejando presente que no existe modificación en el gasto presupuestario que genera la presente rectificación.

RESUELVO:

- 1° **RECTIFÍCASE, la fecha del acto administrativo** correspondiente a la Resolución Exenta N°3055 de 2024 que resolvió el proceso de selección público PSP 049/2024, en el siguiente sentido:





Donde dice:

"FECHA: 14 de junio de 2024"

Debe decir:

"FECHA: 10 de julio de 2024"

- 2º **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, la modificada Resolución Exenta N°3055 de 2024, se mantiene incólume.
- 3º **COMUNÍQUESE**, esta Resolución a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente rectificación por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA




DRRHH/ GPG/ ETF